

## IIIº Congreso Internacional de Identidades

### Trabajo, mujeres y resistencias en el Cordón Hortícola Platense

Sofía Hang. (INTA-CONICET) (FCJyS-UNLP) [sofihang@hotmail.com](mailto:sofihang@hotmail.com)

Laura Camera. (FCJyS-UNLP) [lauracamera@hotmail.com](mailto:lauracamera@hotmail.com)

Carolina Murga. (FCJyS-UNLP) [caro.murga@gmail.com](mailto:caro.murga@gmail.com)

Palabras clave: mujeres- agricultura familiar- trabajo

#### **Introducción**

Existen instrumentos normativos nacionales e internacionales que se proponen avanzar en la problemática estructural de desigualdad entre mujeres y hombres. Analizarlos nos permite observar que la igualdad formal que se plantea desde su texto no se configura en los modos de relación que rigen en la actualidad, sino que al contrario, continúa siendo el patriarcado, afianzado en el sistema capitalista, la estructura de organización social predominante.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales protege derechos humanos que son fundamentales para la dignidad humana, y en su artículo 3 declara: “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto”.

En el mismo sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 2 afirma que: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

La problemática de género es una cuestión estructural, que traspasa todo tipo de fronteras, clases sociales y razas, y transversalmente atraviesa otras problemáticas como puede ser la desigualdad social, el hambre, cuestiones socio-ambientales y la dependencia económica.

La mujer rural no escapa de esta situación. Actualmente se calcula que existen en el mundo 1.600 millones de mujeres campesinas, millones de mujeres afectadas por la imposición del género masculino sobre el femenino. Dada la importancia de las mujeres

en la producción agropecuaria, ya sea de alimentos o de vestimenta, existe normativa específica que trata las cuestiones de género de este sector en particular.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es el único instrumento de derechos humanos que trata específicamente la situación de las mujeres rurales. Sancionado en 1979, y ratificada por Argentina en 1985, por ley N° 23.119, en el artículo 14 exhorta a los Estados partes a eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales y a asegurar la aplicación de las disposiciones de la Convención a la mujer rural.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación es otro instrumento de importancia para las mujeres rurales. Es el único acuerdo multilateral sobre el medio ambiente que trata problemas de igualdad entre los géneros con el reconocimiento expreso de la necesidad de que la mujer participe plenamente en todas las actividades de lucha contra la desertificación y de mitigación de los efectos de la sequía.

Por otro lado, diversas entidades de las Naciones Unidas se ocupan específicamente de la situación de las mujeres rurales en sus respectivos programas de trabajo. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) estableció en 1993 el Programa de Análisis Socioeconómico y de Género, o más recientemente, la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para América Latina y el Caribe comenzó la Campaña Regional por el Empoderamiento de las Mujeres Rurales hacia el Desarrollo Sostenible.

En el último informe de seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la mujer (CEDAW 2016) realizado a Argentina el Comité expresó que le preocupan ciertas cuestiones:

- La pobreza entre las mujeres rurales y su dependencia de las transferencias públicas y el acceso limitado a la justicia, la educación y los servicios de salud, en particular en las zonas más desfavorecidas;
- El impacto negativo en el acceso de las mujeres rurales a la tierra del Decreto Ejecutivo N° 820/2016, de 29 de junio de 2016, que elimina ciertas restricciones a la adquisición y arrendamiento de tierras rurales por personas físicas y jurídicas extranjeras;
- El riesgo de las mujeres rurales a sufrir desalojos forzosos y violencia y acoso sexual;

- El impacto desproporcionado del cambio climático y otros desastres naturales en las mujeres rurales.

En virtud de ello, el Comité recomienda al Estado Argentino:

- Acelerar la igualdad sustantiva de mujeres y hombres en todas las esferas en que las mujeres siguen estando desfavorecidas o insuficientemente representadas, incluidas las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres migrantes y ancianas y las mujeres con discapacidad;
- Diseñar programas específicos destinados a garantizar el desarrollo sostenible y luchar contra las situaciones de pobreza a que se enfrentan las mujeres rurales, mediante la asignación de recursos específicos, oportunidades de empleo, medidas de protección social y programas específicos de educación para las mujeres rurales;
- Adoptar salvaguardias y supervisar los procesos de adquisición y arrendamiento de tierras rurales con el fin de proteger la propiedad de la tierra de las mujeres y facilitar su participación en los ingresos de los proyectos de desarrollo a gran escala;
- Adoptar políticas para prevenir el desalojo forzoso y prevenir la violencia, la estigmatización y los ataques contra la mujer rural en el contexto de proyectos de desarrollo económico a gran escala; y
- Asegurar que las mujeres rurales estén representadas en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles del sector agrícola, en particular en lo que se refiere a las políticas de reducción de los riesgos de catástrofes, gestión posterior a los desastres y cambio climático.

En el año 2014 se aprobó la Ley Nacional de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar N° 27.118, a la que la Provincia de Buenos Aires adhirió en el año 2016 por ley N° 14.845.

Esta normativa en su art. 4 inc. c, establece como objetivo específico eliminar las brechas y estereotipos de género y el implemento de políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar. Pero, sin embargo, no propone ninguna medida de acción positiva para realizarlo, a diferencia de otros países como Brasil y Bolivia que cuentan con herramientas claras como la co-titulación conjunta en la entrega de tierras y la preferencia en la entrega a las mujeres jefas de hogar. Además, es necesario remarcar que esta ley no cuenta con presupuesto propio y que aún no ha sido reglamentada.

La inclusión de la mujer rural en distintos marcos normativos y programas internacionales da cuenta de la importancia de abordar la cuestión de género en el ámbito rural con las especificidades que merece.

En el presente trabajo intentaremos problematizar respecto del uso del tiempo de las mujeres de la agricultura familiar del cordón hortícola platense, tiempo que se equilibra (o no) entre el trabajo realizado para garantizar la producción, fuente primaria de ingresos a la familia, y su posterior comercialización, el tiempo destinado al ocio y al descanso, y su participación en los ámbitos públicos de toma de decisiones; es decir las organizaciones de la agricultura familiar.

El trabajo se enfocará en las productoras mujeres (migrantes) del Cordón Hortícola Platense. Esta zona, ubicada en el periurbano de la zona sur del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), se constituye como el cordón verde más importante del país, que provee de alimentos a millones de personas. En los últimos años su alcance y productividad ha crecido enormemente, profundizando vínculos y relaciones sociales por un lado, y generando nuevos modos de relacionamiento por el otro.

Por este motivo, analizaremos también el rol de las mujeres en estas nuevas formas de desarrollo y en el fenómeno organizacional que se destaca en este territorio.

Las herramientas metodológicas de investigación se basarán en el estudio de casos reales a partir de entrevistas semi-estructuradas a informantes calificadas. Esta metodología utilizada nos permitirá abordar la complejidad de la división sexual del trabajo y la distribución de los tiempos de trabajo y de ocio.

### **Marco conceptual y abordaje analítico**

Entendemos que la revisión teórica de distintos conceptos resulta una herramienta importante e interesante que permitirá tanto el análisis como la discusión de ciertas temáticas y problemáticas.

Tomamos el concepto de Agricultura Familiar elaborado por el Foro Nacional de Agricultura Familiar, como “una forma de vida y una cuestión cultural, cuyo principal objetivo es la reproducción social de la familia en condiciones dignas, donde la gestión de la unidad productiva y las inversiones en ella realizadas es hecha por individuos que mantienen entre sí lazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre de la tierra) pertenece a la familia, y es en su interior que se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias” (FoNAF. Propuestas para un plan estratégico de

desarrollo rural. Documento Base. 2008), marco en el cual se desarrollan las productoras, sujetos de análisis de este trabajo.

La perspectiva o enfoque de género implica analizar los diferentes roles que son atribuidos a los miembros de una comunidad, en un determinado momento, tomando como base un dato inherente-biológico como es el sexo.

Es importante diferenciar el sexo del género, mientras que el primero se vincula con una realidad biológica, el género se entiende como una construcción sociocultural de la diferencia sexual, “un conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres” (Lamas, 1996).

Con el concepto de género se plantea una categoría relacional, una expresión particular de la desigualdad social que afecta a las relaciones entre varones y mujeres y que no es reducible a la desigualdad que genera la división social y sexual del trabajo. Según María Consuelo Díez Bedmar (2007:75) el género, entendido como los atributos y comportamientos apropiados por las mujeres y los hombres; así como las relaciones entre ellos, está influenciado por la cultura. Esta autora sostiene que: "La identidad y las relaciones de género, son aspectos fundamentales de la cultura porque dan forma a las actividades de la vida cotidiana en el seno de la familia, de la colectividad y del medio social".

La FAO (2011) establece que: “La palabra género no se refiere a hombre o mujer, sino a masculino o femenino, es decir, a las cualidades o características que la sociedad atribuye a cada sexo. Las personas nacen varón o hembra, pero aprenden a ser hombres o mujeres. Las percepciones del género están profundamente enraizadas, varían notablemente entre culturas y dentro de las mismas, y cambian con el tiempo. Sin embargo, en todas las culturas el género determina el poder y los recursos para mujeres y hombres”.

Es importante incorporar en este análisis otro concepto que surge de los nuevos roles y de las nuevas relaciones entre los hombres y las mujeres que interactúan en el territorio (en este caso nos enfocaremos en el territorio rural), que son las relaciones sociales de género ligadas al trabajo ya que las diferentes situaciones a las que se enfrentan las mujeres, no pueden ser analizadas en forma aislada sino situando la vida de hombres y mujeres en un contexto más amplio que el de diferencias entre los géneros.

Para ello, utilizaremos la definición de Ballara y Parada (2009:13), por la cual “Se entiende por relaciones de género aquellas que son consecuencia de la diferente inserción de hombres y mujeres en la familia y en la sociedad, y de la asignación cultural de roles diferenciados: los hombres reciben la responsabilidad de ser proveedores del hogar y las mujeres las de la crianza de hijos e hijas y el cuidado del hogar. Como resultado de esta diferente asignación de roles, culturalmente se asocia a los hombres con la producción y a las mujeres con la reproducción. La consecuencia de ello ha sido la tardía incorporación de las mujeres al mundo del trabajo y su consideración, en muchos casos, como fuerza de trabajo secundaria. Aunque en el presente esta concepción ha aminorado, culturalmente aún prevalece y es la base de muchas de las discriminaciones contra las mujeres, especialmente en el ámbito rural.”. A su vez, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1998), afirma que “Mientras que los hombres suelen desempeñar sus funciones secuencialmente, centrándose en una sola función productiva, las mujeres deben normalmente desempeñar sus funciones simultáneamente, equilibrando las demandas de cada una de ellas con sus limitaciones temporales. La división del trabajo basada en el género de un espacio socioeconómico específico determina las funciones que hombres y mujeres desempeñan realmente. Dado que hombres y mujeres desempeñan funciones diferentes, a menudo se enfrentan a obstáculos culturales, institucionales, físicos y económicos muy diferentes, muchos de ellos enraizados en prejuicios y discriminaciones sistemáticos”.

Finalmente entendemos necesario definir la división sexual del trabajo como la presencia en todas las sociedades de una inserción diferenciada de varones y mujeres en los trabajos reproductivos y productivos, ya que como se desprende de las relaciones sociales de género “la concentración de las mujeres en las tareas de la reproducción en el ámbito doméstico y también en determinados puestos de trabajo, y que produce sistemáticamente diferencias salariales en detrimento de ellas” (Ginés, 2007: 99) trae como consecuencia que las tareas de cuidado en el ámbito familiar se encuentren en forma casi exclusiva en manos de las mujeres.

### **Análisis metodológico**

Hemos realizado seis entrevistas a distintas mujeres que trabajan con sus familias en las quintas del Cordón Hortícola Platense, de entre 18 a 55 años, participantes de diferentes organizaciones de la Agricultura Familiar y muchas de la Feria Manos de la Tierra. Esta

feria es un espacio de comercialización directa de productos de la agricultura familiar que se lleva a cabo en espacios de la Universidad Nacional de La Plata.

En este caso las entrevistas se realizaron a productoras que se encontraban comercializando sus producciones en dicha feria en la Facultad de Ingeniería y a otras que vimos en sus casas. Todas fueron realizadas en el mes de marzo del año 2018.

Con el objeto de averiguar cómo estas mujeres distribuyen su tiempo entre tareas reproductivas y productivas, cuál es su participación en las organizaciones sociales de la agricultura familiar y cómo es su influencia en la toma de decisiones dentro de estas organizaciones, hemos diseñado una entrevista semi-estructurada de cuatro preguntas disparadoras. La primera referida a la rutina de trabajo de cada día, ¿cómo es tu día?; la segunda relacionada al tiempo de esparcimiento y de ocio, ¿qué haces para divertirte o cómo te divertís?; la tercera respecto a la participación en alguna organización, ¿pertenece a una organización social de la agricultura familiar?; y la cuarta sobre la conformación de esa organización, ¿cómo están conformadas las autoridades de la organización?

Luego de entrevistar a las seis productoras podemos decir que ninguna de las entrevistadas toma en cuenta el trabajo reproductivo como trabajo, es decir que no son conscientes de ese trabajo que realizan, puesto que cuando preguntamos cómo empiezan su día ninguna hizo referencia a las tareas de cuidado de sus hijos, sino que luego cuando preguntamos sobre el desayuno y la preparación para llevarlos al colegio, reflexionan y nos cuentan sobre esas tareas. En este sentido, es válido aclarar que “Se postula que las prácticas de alimentación familiar son trabajo porque la transformación de los alimentos en comida requiere un gasto de tiempo y energía en el acceso, selección, preparación y disposición de los alimentos para ser consumidos.” Sandra Milena Franco Patiño (2010:6).

Inmediatamente después hacen referencia al almuerzo, todas ellas trabajan de mañana y vuelven a preparar el almuerzo para su familia; sólo cuando van a la feria su compañero es quien realiza las tareas reproductivas del hogar, busca los chicos en la escuela y prepara el almuerzo. Claramente las mujeres son las responsables del cuidado no solo de los hijos, sino también del resto de los miembros de la familia.

En relación a las tareas productivas hemos podido llegar a la conclusión de que tanto mujeres como varones realizan las mismas tareas, excepto en dos casos que hicieron referencia a tareas con mucho peso, como fumigar con la mochila de veinte kilos o levantar cosas pesadas. Sin embargo, en todos los casos las tareas reproductivas no se

comparten, solo en caso que la mujer no se encuentre en el hogar estas las realiza el varón jefe de familia.

En este punto de división sexual del trabajo, encontramos consonancia con Sandra Milena Franco Patiño (2010:1) “La alimentación, como un proceso biológico, afectivo, emocional, económico y cultural, ha estado estrechamente ligada al ámbito familiar en tanto son las familias, y particularmente las mujeres, a quienes social y culturalmente se les ha responsabilizado de proveer el cuidado a sus miembros.

Para reforzar esta idea traemos las palabras de Yolanda: “*En la tarea diaria de la producción mi esposo se encarga de ir a comprar herramientas, semillas o fertilizantes, creo que él entiende más de eso, como así de realizar a su vez la venta, yo lo haría pero así nos acostumbramos a distribuir las tareas*”.

Avanzando en las entrevistas, cuando preguntamos sobre la diversión o el ocio nos encontramos con que se refieren a ello como el momento en que no realizan tareas productivas y que, además, utilizan gran parte de ese tiempo para hacer tareas reproductivas como mantener los lazos de familia y asegurar la reproducción de la familia (lavar la ropa). Notamos acá una gran falta de conciencia en relación a esta cuestión, ya que no sólo sus momentos de distensión se vinculan con tareas del hogar sino que no advierten esta situación.

En este sentido, cuando le preguntamos a Sandra sobre su tiempo libre contestó: “*aprovecho para lavar la ropa*”, y Roxana dijo: “*no sé, mirar tele*”.

En cuanto a la participación en las organizaciones sociales de la agricultura familiar (asociaciones civiles, cooperativas, organizaciones políticas), se desprende que todas ellas consideran importante la participación en estos espacios y que lo hacen de manera activa.

Para Zaira es un buen espacio porque “*se puede opinar*”, Sandra al respecto dijo: “*Para plantear algunos problemas sirve la asociación*”, mientras que para Roxana: “*Está bueno porque aprendemos. No hay la ayuda que quisiéramos pero algo hay*”.

Ahora bien, cuando hacemos un análisis de quienes son las autoridades de estas organizaciones nos encontramos con que los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero son ostentados por varones y el cargo de Secretaría por mujeres, dejando en evidencia una clara división sexual del trabajo donde la toma de decisiones pasan exclusivamente por parte de los varones, siendo el rol de las mujeres pasivo (toma de actas).



Yolanda, secretaria de la asociación San Cayetano, sobre la elección de las autoridades afirmó: *“Las mujeres hablan poco, aunque todos nos escuchamos. Yo llegue tarde, y me tocó ser secretaria”*.

Las organizaciones de productores y productoras cumplen un rol central en el periurbano del sur del MBA, además de ser una característica a destacar de este territorio, por lo que encontrar que los referentes y autoridades de las mismas se encuentran en figuras masculinas, nos da la pauta del rol que ocupan las mujeres en la producción en general.

### **A modo de cierre**

De la realización del trabajo surgen distintas reflexiones que podemos destacar, siendo la conclusión principal la falta de conciencia de la cantidad de horas de trabajo diarias en cabeza de las mujeres. Al momento de contemplar las tareas productivas y las tareas reproductivas como trabajo estas últimas son las menos reconocidas por las mismas mujeres que son además, quienes las llevan adelante.

Las tareas reproductivas no sólo implican horas de trabajo y necesitan de disponibilidad de tiempo para realizarlas, sino que también son aquellas que permiten que las tareas productivas se lleven adelante. Esta concepción realza la importancia de la reproducción dentro de los hogares.

En segundo lugar, y en el mismo sentido, surge una falta de conciencia respecto al tiempo de ocio y/o descanso para las mujeres, ya que este tiempo se traduce en unos pocos minutos repartidos en seis días de la semana y a media jornada del sábado, porque a pesar de que el resto del día tal vez no se desarrolle trabajo productivo en las quintas igualmente la jornada se utiliza para realizar tareas reproductivas.

Respecto al rol de las mujeres en las organizaciones del territorio, es muy interesante señalar que todas ellas consideran importante la participación en asociaciones civiles, cooperativas u organizaciones políticas de productores y productoras, como también de organizaciones vinculadas a la comercialización, como es el caso de la Feria Manos de la Tierra. Sin embargo se desprende de su relato que su participación se reduce a ser socias y no forman parte de las comisiones directivas o autoridades, en el caso en que lo hagan, es en el lugar reservado al género femenino: la secretaria.

En virtud de lo expuesto observamos que la cuestión de género en el ámbito rural, específicamente en el periurbano de la zona sur del AMBA es una problemática con tal complejidad que determina la necesidad de pensar, planificar, consensuar y realizar

prospectiva para lograr territorios más equilibrados, donde el conjunto de los actores formen parte inclusiva y no por exclusión.

En este caso, gran parte del trabajo realizado por las mujeres no es reconocido como tal, por lo que la equidad en este ámbito excede una cuestión ética o una demanda de justicia de género. Es un tema de política económica, de programas y políticas públicas enfocadas al desarrollo rural sostenible en todas sus facetas, en conclusión de intervención del Estado en tal sentido. Esta intervención entendemos que es necesaria para regular las distorsiones económicas y compensar las condiciones desfavorables en las que viven las productoras familiares, avanzando en estrategias que impliquen el proceso de incorporación de la perspectiva crítica de género en las políticas públicas, promoviendo una cultura de mayor igualdad.

Las recomendaciones que la CEDAW hace a Argentina, principalmente aquellas destinadas a garantizar la participación de mujeres en los espacios de tomas de decisiones, no sólo son acertadas, sino que también deben aplicarse con urgencia, porque el rol de las mujeres en los procesos socio-organizacionales siguen estando relegado a cuestiones administrativas y no de toma de decisiones.

Las mujeres productoras, agricultoras familiares, cumplen un rol determinante en la producción y comercialización de alimentos, por ende son indispensables para garantizar la soberanía alimentaria del pueblo. Su organización y resistencia, la exigencia de políticas públicas direccionadas la problematización de estos temas en distintos ámbitos, académicos y de toma de decisiones, permitirán avanzar en la erradicación de estas desigualdades y en el empoderamiento definitivo de las mujeres rurales.

### **Bibliografía**

- Balsa, Javier 2006 “El desvanecimiento del mundo chacarero. Transformaciones sociales en la agricultura bonaerense: 1937-1988” en [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.3338/pr.3338.pdf](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3338/pr.3338.pdf)
- Bárcena, A (coord.) 2010 *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, camino por abrir*. Brasilia, CEPAL.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26305/norma.htm>

- Declaración Universal de Derechos Humanos en [http://www.infoleg.gob.ar/?page\\_id=1003](http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=1003)
- Díez Bedmar, C. (2007): *Las mujeres en el mundo rural. Reflexiones generales y contextualización*. Revista SUMUNTÁN N° 24; páginas 67-78 (ISSN 1132-6956). Andalucía, España. (<http://www.cismamagina.es/sumuntan.htm>)
- FAO 2011. “La documentación de la brecha de género en la agricultura”. *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. En <http://www.fao.org/docrep/013/i2050s/i2050s.pdf>
- Felitti, K 1999 *Hacia una historia del Movimiento Mujeres en Lucha, Género, Sexualidad y Política*. En Razón y Revolución nro. 5.
- Ferro, Silvia L. 2013 *Género y propiedad rural* (Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. MAGyP., Unidad para el Cambio Rural, UCAR, Argentina).
- FoNAF. Propuestas para un plan estratégico de desarrollo rural. Documento Base. 2008 en <http://www.fonaf.org.ar/index.php/documentos/institucional>
- Franco Patiño, SM. “La alimentación familiar: una expresión del cuidado no remunerado”, en *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, n° 6, agosto de 2010.
- Gargarella, Roberto 1999 *Derecho y grupos desaventajados*. Editorial Gedisa México.
- Gargarella, Roberto 2007 “¿Democracia deliberativa y judicialización de los derechos sociales?”, en *El derecho a la igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario*. Distrito Federal, México.
- Informe CEDAW 2016 para Argentina. Disponible en: <http://feim.org.ar/2016/11/21/recomendaciones-del-comite-de-la-cedaw-al-gobierno-argentino/>
- López Leyva, M A 2012 *Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas*. En *Región y sociedad* / año xxiv / no. 55. 16
- Lama, Marta 1996 “La antropología feminista y la categoría género”, en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG/Editorial Porrúa, Colección de las Ciencias Sociales, Estudios de género, México.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

- Pilkowicz, Andrea Silvina 2003 “Movimiento de mujeres agropecuarias en lucha”. Tesis de grado carrera Sociología Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.548/te.548.pdf>
- Schetjman, A y Barsky, O (coord.) 2008 *El desarrollo rural en la Argentina: un enfoque territorial* Siglo Veintiuno Editores Argentina.